



Montevideo, 3 de octubre 2019

Ante la ocurrencia de eventos desafortunados que involucraron a jóvenes realizando deporte y manifestaciones públicas desde distintas instituciones en relación a ello, el Consejo Nacional de Resucitación cree oportuno realizar la siguiente declaración.

La práctica deportiva, recreativa y aún competitiva, es claramente beneficiosa sobre la salud en general y particularmente cardiovascular. Las personas que realizan ejercicio viven más. Esto es en gran medida por la reducción y control de todos los factores de riesgo determinantes, como la hipertensión, la diabetes, la obesidad y la dislipemia.

La muerte de forma súbita es un hecho inesperado que puede involucrar a personas en todas las ocupaciones, en cualquier lugar y situación. La muerte súbita asociada al deporte es un hecho muy infrecuente, 10 a 20 veces menos que la probabilidad de morir en un accidente de tránsito y nunca pone en duda los beneficios del ejercicio.

La mayoría de las personas que sufren muerte súbita tienen una condición patológica de base que las predispone a ello y que es detectable en gran parte de los casos (aunque no en todos) mediante una valoración médica previa adecuada, a cada persona y edad.

Una vez ocurrido el paro cardíaco, en cualquier ámbito, la probabilidad de sobrevivir y recuperarse depende dramáticamente de que las personas presentes sean capaces de administrar maniobras de reanimación, estén entrenados y que rápidamente se tenga acceso a la desfibrilación en condiciones. Ambos son los primeros eslabones de la denominada cadena de la supervivencia.

Todo lo anterior ya se está haciendo en Uruguay y existe el marco legal y los recursos para hacerlo aún mejor. Esto es responsabilidad de técnicos y autoridades, pero principalmente de la población en general. Debemos involucrarnos todos y ser partícipes de nuestra seguridad y salud.

Ana Fernández
Presidente CNR

Luis Pacheco
Vicepresidente CNR

María Fernanda Xalambri
Secretaria CNR